



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Área Operativa N° 1 Medellín (Antioquia, Chocó) –
Área Operativa N° 2 Barranquilla (Atlántico, Bolívar, Sucre) –
Área Operativa N° 3 Villavicencio (Meta, Vichada, Guainía)
Área Operativa N° 4 Neiva (Huila, Caquetá)
Área Operativa N° 5 Santa Marta (Magdalena, Cesar, Guajira)
Área Operativa N° 6 Duitama (Boyacá, Casanare, Vichada) –
Área Operativa N° 7 Pasto (Cauca, Nariño, Putumayo)
Área Operativa N° 8 Bucaramanga (Santanderes, Arauca) –
Área Operativa N° 9 Cali (Cauca, Valle, Caldas) –
Área Operativa N° 10 Ibagué (Tolima)
Área Operativa N° 11 Bogotá (Cundinamarca y Amazonas)

Se desfija el presente Aviso a las 5:00 P.M. del día veintiséis (26) de agosto de 2026, por cuanto ha transcurrido el término establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para surtir la notificación de las Resoluciones Nos. 0968, 0969, 0970, 0971, 0972, 0973, 0974, 0975, 0976, 0977 y 0978 del 6 de agosto de 2026, mediante las cuales se reconoce y ordena el pago de unas tarifas a los observadores voluntarios de la red de estaciones del Instituto de Hidrología, meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM.

Atentamente,


JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario General

Proyectó: María Teresa Tarazona Aldana – Abogada de la Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Gilberto Antonio Ramos Suarez – Jefe Oficina Asesora Jurídica 